II

(Actos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad)

COMISIÓN

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 7 de enero de 1994

por la que se establece la lista de los puestos de inspección fronterizos preseleccionados para realizar los controles veterinarios de los productos y animales procedentes de terceros países y por la que se derogan las Decisiones 92/430/CEE y 92/431/CEE

(94/24/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 90/675/CEE del Consejo, de 10 de diciembre de 1990, por la que se establecen los principios relativos a la organización de controles veterinarios de los productos que se introduzcan en la Comunidad procedentes de países terceros (1), cuya última modificación la constituye la Directiva 92/118/CEE (2), y, en particular, su artículo 30,

Vista la Directiva 91/496/CEE del Consejo, de 15 de julio de 1991, por la que se establecen los principios relativos a la organización de controles veterinarios de los animales que se introduzcan en la Comunidad procedentes de países terceros y por la que se modifican las Directivas 89/662/CEE, 90/425/CEE y 90/675/CEE (3), cuya última modificación la constituye la Decisión 92/438/CEE (4), y, en particular, su artículo 28,

Considerando que en las Decisiones 92/430/CEE (5) y 92/431/CEE (6) de la Comisión, modificadas por la Decisión 93/83/CEE (7), se establecen las listas de los puestos de inspección fronterizos preseleccionados para realizar los controles veterinarios de los productos y animales procedentes de terceros países;

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en estas Decisiones, los servicios de la Comisión deben visitar cada uno de los puestos de inspección fronterizos preseleccionados; que se han efectuado estas inspecciones y, en la mayoría de los casos, se han observado algunas mejoras;

Considerando que, no obstante, a pesar de dichas mejoras no puede afirmarse que los puestos de inspección fronterizos reúnan todas las condiciones requeridas para su autorización; que, por tanto, resulta oportuno ampliar el plazo para que se adecuen a todas las condiciones exigidas para ello y establecer una lista de puestos de inspección preseleccionados con carácter transitorio;

Considerando que, por otra parte, gracias a estas visitas se ha podido confirmar que en muchos de los puestos se controlan tanto animales como productos y se ha comprobado también que, en algunos de ellos, sólo pueden controlarse algunos tipos de productos o animales; que, con vistas a un funcionamiento adecuado, es necesario tener en cuenta estos hechos y, por consiguiente, reunir en una sola las nuevas listas de puestos y distinguir los diferentes tipos de productos o animales que pueden controlarse en cada uno de ellos;

Considerando que, por tanto, es necesario establecer una nueva lista de los puestos de inspección fronterizos preseleccionados y derogar las Decisiones 92/430/CEE y 92/431/CEE;

Considerando que las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité veterinario permanente,

(1) DO nº L 373 de 31. 12. 1990, p. 1.
(2) DO nº L 62 de 15. 3. 1993, p. 49.
(3) DO nº L 268 de 24. 9. 1991, p. 56.
(4) DO nº L 243 de 25. 8. 1992, p. 27.
(5) DO nº L 237 de 20. 8. 1992, p. 16.
(6) DO nº L 237 de 20. 8. 1992, p. 23.
(7) DO nº L 35 de 11. 2. 1993, p. 16.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Las autoridades nacionales competentes llevarán a cabo los controles veterinarios de los productos y animales procedentes de terceros países que se introduzcan en la Comunidad en los puestos de inspección fronterizos que se recogen en la lista del Anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

Antes del 30 de septiembre de 1994, los servicios de la Comisión, junto con las autoridades nacionales, inspeccionarán cada uno de los puestos de inspección fronterizos que figuran en la lista del Anexo.

En esta nueva inspección se comprobarán, entre otras cosas, la ejecución del programa que se aplique y el cumplimiento de los plazos comunicados a la Comisión por las autoridades competentes del Estado miembro.

Artículo 3

Con arreglo a las disposiciones del apartado 3 del artículo 9 de la Directiva 90/675/CEE y del apartado 3 del artículo 6 de la Directiva 91/496/CEE, los Estados miembros podrán proponer la inclusión de nuevos puestos de inspección fronterizos en la lista que figura en el Anexo de la presente Decisión.

Artículo 4

La presente Decisión se volverá a examinar en función de la evolución de la situación y a más tardar el 31 de diciembre de 1994, una vez hayan finalizado las visitas de inspección mencionadas en el artículo 2 y se haya presentado un informe general al respecto al Comité veterinario permanente.

Artículo 5

Quedarán derogadas las Decisiones 92/430/CEE y 92/431CEE.

Artículo 6

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 7 de enero de 1994.

Por la Comisión

René STEICHEN

Miembro de la Comisión

ANEXO

LISTA DE PUESTOS DE INSPECCIÓN FRONTERIZOS PRESELECCIONADOS

Puesto de inspección fronterizo		Productos de consumo humano		Otros productos		Pescado	Animales vivos			Observaciones
Nombre	Tipo (1)	Temperatura (2)	Otros (3)	Temperatura (2)	Otros (3)	(4)	Ungulados (5)	Équidos registrados (6)	Otros animales	
BÉLGICA										
Antwerpen	Puerto	×	×	×	×					
Oostende	Aeropuerto	×	×	×	×		×	×	×	
	Puerto	×	×	×	×		×	×	×	
Zeebrugge	Puerto	×	×	×	×		×	×	×	
Bruxelles-Zaventem	Aeropuerto	×	×	×	×		×	×	×	
Gent	Puerto	×	×	×	×					
DINAMARCA										
København	Aeropuerto	×	×	×	×		×	×	×	
	Puerto	×	×	×	×	×	×	×	×	
Kolding-Billund	Aeropuerto						×	×	×	
	Puerto						×	×		
Helsingør	Puerto	×	×	×	×	×	×	×	×	
Frederikshavn	Puerto	×	×	×	×	×	×	×	×	
Århus	Puerto	×	×	×	×	×	×	×		
Aalborg	Puerto	×	×	×	×	×				
Esbjerg	Puerto	×	×	×	×	×				
Fredericia	Puerto					×				
Hanstholm	Puerto	×	×	×	×	×				
Greno	Puerto	×	×	×	×	×	×	×	×	
Nekso-Rønne	Puerto					×		×	×	
Hirtshals	Puerto	×	×	×	×	×	×	×	×	
ALEMANIA										
Stuttgart	Aeropuerto	×	×	×	×				×	
Weil-Rhein	Carretera	×	×	×	×		×	×	×	
	Ferrocarril						×	×	×	
Bietingen	Carretera	×	×	×	×		×	×	×	
München	Aeropuerto	×	×	×	×				×	
Furth im Wald — Schafberg	Carretera	×	×	×	×		×	×	×	

Puesto de inspección fronterizo		Productos de consumo humano		Otros productos		Pescado	Animales vivos			Observaciones
Nombre	Tipo (1)	Temperatura (2)	Otros (3)	Temperatura (2)	Otros (3)	(4)	Ungulados (5)	Équidos registrados (6)	Otros animales	
Schirnding-Landstraße	Carretera	×	×	×	×			×	×	
Waidhaus	Carretera	×	×	×	×		×	×	×	
Suben-Autobahn	Carretera	×	×	×	×		×	×	×	
Lindau-Hörbranz-Autobahn	Carretera	×	×	×	×		×	×	×	
Kiefersfelden-Autobahn	Carretera	×	×	×	×		×	×	×	
Berlin-Tegel	Aeropuerto	×	×	×	×		×	×	×	
Frankfurt/Oder	Carretera	×	×	×	×		×	×	×	
	Ferrocarril		×		×					
Forst	Carretera		×		×		×	×	×	
Schönefeld	Aeropuerto	×	×	×	×		×	×	×	
Bremen	Puerto	×	×	×	×					
Bremerhaven	Puerto	×	×	×	×					
Hamburg Hafen	Puerto	×	×	×	×			×	×	
Frankfurt-Main	Aeropuerto	×	×	×	×		×	×	×	
Pomellen	Carretera	×	×	×	×		×	×	×	
Rügen	Puerto	×	×	×	×			×		
Rostock	Puerto	×	×	×	×		×	×	×	
Brake	Puerto				×					harinas de origen animal
Cuxhaven	Puerto	×	×	×	×					
Langenhagen	Aeropuerto		×		×		×	×	×	
Köln	Aeropuerto	×	×	×	×				×	
Zinnwald	Carretera	×	×	×	×		×	×	×	
Schönberg	Carretera	×	×	×	×			×	×	
Kiel	Puerto		×		×			×	×	
Lübeck	Puerto	×	×	×	×			×	×	
Bad Reichenhall	Carretera	×	×	×	×		×	×	×	
Hamburg Flughafen	Aeropuerto	×	×	×	×		×	×	×	
Konstanz Straße	Carretera	×	×	×	×					
Simbach Kirchdorf	Carretera						×			sólo bovinos de Austria
					GRECIA					
Pireas	Puerto	×	×	×	×		×	×	×	
Patra	Puerto	×	×	×	×					
Thessaloniki	Puerto	×	×	×	×		×	×	×	
	Aeropuerto	×	×	×	×		×	×	×	
Idomeni	Ferrocarril		×		×		×	×	×	

Puesto de inspección fronterizo		Productos de consumo humano		Otros productos		Pescado	Animales vivos			Observaciones
Nombre	Tipo (1)	Temperatura (2)	Otros (3)	Temperatura (2)	Otros (3)	(4)	Ungulados (5)	Équidos registrados (6)	Otros animales	
Evzoni	Carretera	×	×	×	×		×	×	×	
Neos Kafkassos	Carretera	×	×	×	×		×	×	×	
	Ferrocarril	×	×	×	×		×	×	×	
Promahonas	Carretera	×	×	×	×		×	×	×	
	Ferrocarril	×	×	×	×		×	×	×	
Peplos	Carretera		×		×		×	×		
Kakavia	Carretera	×	×	×	×		×	×	×	
Igoumehitsa	Puerto	×	×	×	×		×	×	×	
Ormenion	Carretera	×	×	×	×		×	×	×	
	Ferrocarril	×	×	×	×		×	×	×	
Hellenikon-Athens	Aeropuerto	×	×	×	×		×	×	×	
				ESPAÑA						
Alicante	Aeropuerto	×	×	×	×				×	
	Puerto	×	×	×	×					
Bilbao	Aeropuerto	×	×	×	×				×	
	Puerto	×	×	×	×					
Santander	Aeropuerto	×	×	×	×					
	Puerto	×	×	×	×					
La Coruña	Aeropuerto	×	×	×	×					
Santiago de Compostela	Puerto	×	×	×	×					
Vigo-Villagarcía	Aeropuerto	×	×							
Marín	Puerto	×	×	×	×		×	×	×	
Cádiz	Puerto	×	×	×	×					
Málaga	Aeropuerto	×	×	×	×		×	×	×	
	Puerto	×	×	×	×		×	×	×	
Almería	Aeropuerto	×	×	×	×				×	
	Puerto	×	×	×	×					
Valencia	Aeropuerto	×	×	×	×				×	
	Puerto	×	×	×	×		×	×	×	
Tarragona	Puerto		×		×					
Palma de Mallorca	Aeropuerto	×	×	×	×				×	
Madrid-Barajas	Aeropuerto	×	×	×	×		×	×	×	
Sevilla	Aeropuerto	×	×	×	×				×	
	Puerto	×	×	×	×					
Gijón	Aeropuerto	×	×							
	Puerto	×	×	×	×					
Cartagena	Puerto	×	×	×	×					

Puesto de inspección fronterizo		Productos de consumo humano		Otros productos		Pescado	Animales vivos			Observaciones
Nombre	Tipo (1)	Temperatura (2)	Otros (3)	Temperatura (2)	Otros (3)	(4)	Ungulados (5)	Équidos registrados (6)	Otros animales	
Barcelona	Aeropuerto	×	×	×	×		×	×	×	
	Puerto	×	×	×	×		×	×	×	
Huelva	Puerto	×	×		×					
Santa Cruz de Tenerife	Aeropuerto	×	×	×	×		×	×	×	
	Puerto	×	×	×	×		×	×	×	
Las Palmas de Gran Canaria	Aeropuerto	×	×	×	×		×	×	×	
	Puerto	×	×	×	×		×	×	×	
Algeciras	Puerto	×	×	×	×		×	×	×	
Pasajes-Irún	Aeropuerto	×	×	×	×		×	×	×	
	Puerto	×	×	×	×		×	×	×	
FRANCIA										
Boulogne	Puerto	×	×	×	×	×				
Dunkerque	Puerto	×	×	×	×	×				
Le Havre	Puerto	×	×	×	×	×				
Saint-Malo	Puerto	×	×	×	×	×				
Brest	Aeropuerto	×	×			×				
	Puerto	×	×			×				
Concarneau-Douarnenez	Puerto					×				
Nantes-St Nazaire	Aeropuerto	×	×	×	×	×				
	Puerto	×	×	×	×	×				
Bordeaux	Aeropuerto	×	×	×	×	×				
	Puerto	×	×	×	×	×				
Sète	Puerto	×	×	×	×	×				
Marseille Port	Puerto	×	×	×	×	×	×	×	×	
La Rochelle-Rochefort	Puerto				×	×				sólo harinas de pescado
Marseille-Provence	Aeropuerto	×	×	×	×	×			×	
Lorient	Aeropuerto									
	Puerto	×	×	×	×	×				
Roissy Charles de Gaulle	Aeropuerto	×	×	×	×	×	×	×	×	
Orly	Aeropuerto	×	×	×	×	×	×	×	×	
Lyon-Satolas	Aeropuerto	×	×	×	×	×			×	
Nice	Aeropuerto	×	×	×	×	×			×	
Toulouse-Blagnac	Aeropuerto	×	×	×	×	×			×	
Saint-Louis	Aeropuerto	×	×	×	×	×			×	
Bâle	Carretera	×	×	×	×	×				
	Ferrocarril	×	×	×	×	×				

Puesto de inspección fronterizo		Productos de consumo humano		Otros productos		Pescado	Animales vivos			Observaciones
Nombre	Tipo (1)	Temperatura (2)	Otros (3)	Temperatura (2)	Otros (3)	(4)	Ungulados (5)	Équidos registrados (6)	Otros animales	
Saint-Julien Bardonnex	Carretera	×	×	×	×	×	×	×	×	
Beauvais	Aeropuerto							×		
Deauville	Aeropuerto							×		
Rouen	Puerto	×	×			×				
Ferney-Voltaire	Aeropuerto	×	×	×	×	×			×	
Divonne	Carretera							×		
Pontarlier	Carretera	×	×	×	×	×				
				IRLANDA						
Dublin-Port	Puerto	×	×	×	×	×				
Cork	Puerto	×	×	×	×	×	×	×		
Shannon	Aeropuerto	×	×	×	×	×	×	×	×	
Waterford	Puerto	×	×	×	×	×	×	×		
Killybegs	Puerto					×				
Rosslare	Puerto	×	×	×	×	×	×	×		
Dublin-Airport	Aeropuerto	×	×	×	×	×	×	×	×	
				ITALIA						
Torino-Caselle	Aeropuerto	×	×	×	×		×	×	×	
Chiasso	Carretera	×	×	×	×		×	×	×	
	Ferrocarril	×	×	×	×		×	×	×	
Milano-Linate	Aeropuerto	×	×	×	×				×	
Milano-Malpensa	Aeropuerto	×	×	×	×		×	×	×	
Campo di Trens-Fortezza	Carretera	×	×	×	×		×	×	×	
	Ferrocarril	×	×	×	×		×	×	×	
Campocologno	Ferrocarril						×			
Pontebba-Coccau	Carretera	×	×	×	×		×	×	×	
	Ferrocarril	×	×	×	×		×	×	×	
Gorizia	Aeropuerto	×	×	×	×					
	Carretera	×	×	×	×		×	×		
Gaeta	Puerto	×								sólo productos pesqueros
Prosecco-Fernetti	Carretera	×	×	×	×		×	×	×	
	Ferrocarril	×	×	×	×		×	×	×	
Trieste	Puerto	×	×	×	×		×	×	×	
	Carretera	×	×	×	×		×			

Puesto de inspección fronterizo		Productos de consumo humano		Otros productos		Pescado	Animales vivos			Observaciones
Nombre	Tipo (1)	Temperatura (2)	Otros (3)	Temperatura (2)	Otros (3)	(4)	Ungulados (5)	Équidos registrados (6)	Otros animales	
Venezia	Aeropuerto	×	×	×	×					
	Puerto	×	×	×	×					
Ancona	Puerto	×								sólo productos pesqueros
Bari	Puerto	×	×	×	×		×	×	×	
Genova	Aeropuerto	×	×	×	×					
	Puerto	×	×	×	×					
Livorno	Puerto	×	×	×	×					
Roma-Fiumicino	Aeropuerto	×	×	×	×			×	×	
Napoli	Aeropuerto	×	×		×					
	Puerto				×					
Palermo	Aeropuerto	×	×	×	×					
	Puerto	×	×	×	×					
Catania	Aeropuerto	×	×	×	×					
	Puerto	×								sólo productos pesqueros
Roma-Ciampino	Aeropuerto	×	×	×	×		×	×	×	
Olbia	Puerto	×								sólo productos pesqueros
Salerno	Puerto	×	×	×	×					
Reggio Calabria	Aeropuerto	×	×	×	×					
Bologna-Borgo Panigale	Aeropuerto	×	×	×	×				×	
Verona-Villafranca	Aeropuerto	×	×	×	×		×	×	×	
Domodossola-Iselle	Carretera	×	×	×	×					
Grand San Bernardo-Pollein	Carretera	×	×	×	×		×	×	×	
La Spezia	Puerto	×	×	×	×					
Taranto	Puerto	×	×	×	×					
Ravenna	Puerto	×	×	×	×					
LUXEMBURGO										
Luxembourg	Aeropuerto	×	×	×	×		×	×	×	
HOLANDA										
Amsterdam	Aeropuerto	×	×	×	×	×	×	×	×	
	Puerto	×	×	×	×	×				
Rotterdam	Aeropuerto	×	×	×	×	×				
	Puerto	×	×	×	×	×				

Puesto de inspección fronterizo		Productos de consumo humano		Otros productos		Pescado	Animales vivos			Observaciones
Nombre	Tipo (1)	Temperatura (2)	Otros (3)	Temperatura (2)	Otros (3)	(4)	Ungulados (5)	Équidos registrados (6)	Otros animales	
Eemshaven	Puerto	×	×			×				
Harlingen	Puerto	×	×			×				
Vlissingen	Puerto	×	×	×	×	×				
PORTUGAL										
Porto	Aeropuerto	×	×	×	×		×	×	×	
	Puerto	×	×	×	×		×	×	×	
Lisboa	Aeropuerto	×	×	×	×		×	×	×	
	Puerto	×	×	×	×		×	×	×	
Funchal (Madeira)	Aeropuerto								×	
	Puerto	×	×	×	×					
Praia da Vitória (Açores)	Puerto	×	×	×	×		×	×	×	
Ponta Delgada (Açores)	Aeropuerto	×	×	×	×				×	
	Puerto	×	×	×	×					
Viana do Castelo	Puerto	×								sólo productos pesqueros
Aveiro	Puerto	×								sólo productos pesqueros
Horta (Açores)	Puerto	×								sólo productos pesqueros
Lages (Açores)	Aeropuerto	×	×	×	×				×	
REINO UNIDO										
Dover	Puerto	×	×	×	×	×				
Tilbury	Puerto	×	×	×	×	×	×	×	×	
Heathrow	Aeropuerto	×	×	×	×	×	×	×	×	
Gatwick	Aeropuerto	×	×	×	×	×			×	
Southampton	Puerto	×	×	×	×	×				
Humber — Hull	Puerto	×	×	×	×	×				
Humber — Grimsby	Puerto	×	×	×	×	×				
Humber — Immingham	Puerto	×	×	×	×	×		×		
Felixstowe	Puerto	×	×	×	×	×				
Newhaven	Puerto	×	×	×	×	×				
Liverpool	Puerto	×	×	×	×	×				
Cardiff	Puerto	×	×	×	×	×				
Teesport	Puerto	×	×	×	×	×				

Puesto de inspección fronterizo		Productos de consumo humano		Otros productos		Pescado	Animales vivos			Observaciones
Nombre	Tipo (1)	Temperatura (2)	Otros (3)	Temperatura (2)	Otros (3)	(4)	Ungulados (5)	Équidos registrados (6)	Otros animales	
Grangemouth	Puerto			×		×				
Stansted	Aeropuerto		×	×	×	×	×	×	×	sólo pescado a temperatura ambiente
Manchester	Aeropuerto	×	×	×	×	×	×	×	×	
Luton	Aeropuerto		×	×	×	×	×	×	×	sólo pescado a temperatura ambiente
Weymouth	Puerto	×	×	×	×	×				
Mostyn	Puerto				×					proteínas animales
Heysham	Puerto	×	×	×	×	×				
Tyne-Northshields	Puerto	×	×	×	×	×				
Milford Haven incorporating Pembroke	Puerto	×	×	×	×	×				
Greenock	Puerto			×		×				
Scrabster	Puerto				×	×				proteínas animales
Aberdeen	Aeropuerto				×	×				
	Puerto	×	×	×	×	×				
Fraserburgh	Puerto				×	×				proteínas animales
Falmouth	Puerto				×	×				
Invergordon	Puerto	×	×	×	×	×				proteínas animales
Lerwick	Puerto				×	×				proteínas animales
Belfast	Aeropuerto	×	×	×	×	×			×	
	Puerto	×	×	×	×	×				
Glasgow	Aeropuerto	×	×		×	×			×	
Portsmouth	Puerto	×	×	×	×	×				
Runcorn-Ellesmere	Puerto		×		×					
Prestwick	Aeropuerto	×	×	×	×	×				
Peterhead	Puerto				×	×				
Leith	Puerto	×	×	×	×	×				
Harwich	Puerto	×	×	×	×	×	×	×	×	
Great Yarmouth	Puerto	×	×	×	×	×				
Ipswich	Puerto	×	×	×	×	×				
Sheerness	Puerto	×	×	×	×	×				
Thamesport	Puerto	×	×	×	×	×				

(1) Indicar el tipo o tipos correspondientes.
(2) Productos que deban mantenerse a determinada temperatura.
(3) Productos que no deban mantenerse a determinada temperatura.
(4) Pescado controlado en las condiciones que se especifican en la Decisión 93/352/CEE de la Comisión adoptada en aplicación del apartado 4 del artículo 18 de la Directiva 90/675/CEE del Consejo.
(5) Ungulados : concretamente bovinos, porcinos, ovinos, caprinos y solípedos domésticos o salvajes.
(6) Équidos registrados con arreglo a la Directiva 90/426/CEE del Consejo.

LISTA DE PUESTOS DE INSPECCIÓN FRONTERIZOS PRESELECCIONADOS PARA «BALAI» PRODUCTOS

Puesto de inspección fronterizo		Productos de consumo humano		Otros productos		Pescado	Animales vivos			Observaciones
Nombre	Tipo (1)	Temperatura (2)	Otros (3)	Temperatura (2)	Otros (3)	(4)	Ungulados (5)	Équidos registrados (6)	Otros animales	
REINO UNIDO										
North Killingholme Wharf	Puerto				×					
Grove Wharf Whartons	Puerto				×					
New Holland	Puerto				×					
Keadby Wharf	Puerto				×					
Howdendyke Wharf	Puerto				×					
Selby Wharf	Puerto				×					proteínas animales
Boston	Puerto				×					proteínas animales y pieles
Fosdyke	Puerto				×					proteínas animales
Sutton Bridge	Puerto				×					proteínas animales
Teignmouth	Puerto				×					proteínas animales
Sharpness Docks	Puerto				×					proteínas animales
Kings Lynn	Puerto				×					proteínas animales
Wells-next-the-Sea	Puerto				×					proteínas animales
Colchester	Puerto				×					proteínas animales
Mistley	Puerto				×					proteínas animales + piel + plumas
Dunball	Puerto				×					proteínas animales
Kirkwall Puerto	Puerto				×					proteínas animales
Dundee Puerto	Puerto				×					proteínas animales
Perth Puerto	Puerto				×					proteínas animales
Glasgow George IV Dock	Puerto				×					proteínas animales
Edinburgh Airport	Aeropuerto				×					productos biológicos
Avonmouth	Puerto				×					proteínas animales
Glasson	Puerto				×					
Gunness	Puerto				×					
Inverness	Puerto				×					proteínas animales
Ullapool	Puerto				×					
Seaham	Puerto				×					proteínas animales
Goole	Puerto				×					proteínas animales
Garston	Puerto				×					proteínas animales

(1) Indicar el tipo o tipos correspondientes.
(2) Productos que deban mantenerse a determinada temperatura.
(3) Productos que no deban mantenerse a determinada temperatura.
(4) Pescado controlado en las condiciones que se especifican en la Decisión 93/352/CEE de la Comisión adoptada en aplicación del apartado 4 del artículo 18 de la Directiva 90/675/CEE del Consejo.
(5) Ungulados: concretamente bovinos, porcinos, ovinos, caprinos y solípedos domésticos o salvajes.
(6) Équidos registrados con arreglo a la Directiva 90/426/CEE del Consejo.